

3697
DECRETO N° _____
TEMUCO, 17 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de Fondos de fecha 15 de junio de 2015, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil Portal San Francisco, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3032 de fecha 11 de septiembre de 2015 que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos de fecha 15 de junio de 2015.
- 3.- La Resciliación de Convenio de Transferencia de Fondos de fecha 30 de junio de 2016 que aprueba, de mutuo acuerdo, dejar sin efecto el Convenio enunciado en el primer vistos.
- 4.- La Resolución de la Junji N° 015/0418 de fecha 30 de agosto de 2016 que aprueba la Resciliación de Convenio de Transferencia de Fondos.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Resciliación de Convenio de Transferencia de Fondos de fecha 30 de junio de 2016 en que se deja sin efecto el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil Portal San Francisco, Temuco".
- 2.- La referida Resciliación de Convenio se entiende formando parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJFA/gbc
c.c.: JUNJI Araucanía.
c.c.: Administración y Finanzas.
c.c.: Asesoría Jurídica.
c.c.: Administración Municipal.
c.c.: Dirección de Control.
c.c.: Dirección de Planificación.
c.c.: Departamento de Proyectos.
c.c.: Of. Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN
JURÍDICA